

ANEXOS



**ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y
VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.**

INFORMACIÓN SOLICITADA:

- ✓ **Nombre o razón social:** ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.
- ✓ **Domicilio:** Prolongación Ignacio Mariscal #4 Col. Ignacio Mariscal C.P. 72014 Puebla.
- ✓ **Tipo de OEC:** Organismo de Certificación.
- ✓ **Entidad que lo acredita y número:** EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) No. 63/12
- ✓ **Rama, materia o área:** Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
- ✓ **Alcance (normas y disposiciones legales)**
 - **Mobilización:** Acuerdo publicado en DOF el 21/06/2011. Acuerdo publicado en el DOF el día 2012-09-10. ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)*. NOM-041-ZOO-1995*. NOM-009-ZOO-1994
 - **Sistema Tipo Inspección Federal:** NOM-033-ZOO-1994. NOM-008-ZOO-1994. NOM-009-ZOO-1994.
 - **Buenas Prácticas Pecuarias:** Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II, Art 17, 18; 110, 113 y 114) Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II Art 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)

✓ **Duración de los servicios.**

Mobilización: Certificado con Vigencia de 5 días naturales

Buenas Prácticas Pecuarias: Certificado con vigencia de 1 año.

Sistema Tipo Inspección Federal: Dictamen validez única.

✓ **Honorarios y viáticos de los evaluadores.**

Los gastos de viáticos no aplican en movilización, para los demás esquemas se le da la opción al usuario de que los gastos pueden pagarse directamente al equipo evaluador o se les envía por medio de una cotización en función al alcance y ubicación. *Estos gastos son comprobables y archivados en expediente interno.

✓ **Otros costos que se cobren por cualquier servicio**

No aplica.

✓ **Fecha de elaboración del listado:** 9 de enero de 2025

LISTADO DE TARIFAS:

I. LAS TARIFAS Y PRECIOS PARA EL ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS

Tabla 1. Tarifas para el esquema Buenas Prácticas Pecuarias.*

No. de UPPS	Cerdos, Aves y Rumiantes 1ª vez.	Cerdos, Aves y Rumiantes renovación.	Envasado de Miel 1ª vez.	Envasado de Miel renovación.
1-3	\$5,700.00	\$5,500.00	\$8,500.00	\$8,000.00
4-6	\$5,000.00	\$4,500.00	\$7,000.00	\$6,000.00
7-10	\$4,500.00	\$3,700.00	\$6,500.00	\$5,000.00
11 a 15	\$3,200.00	\$2,800.00	n/a	n/a
16 en adelante	\$2,900.00	\$2,800.00	n/a	n/a

II. LAS TARIFAS Y PRECIOS PARA EL ESQUEMA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS REGULADAS.

Servicio	Costo
Costo Unitario De Certificado Zoosanitario	\$26.00 (Veinte Pesos 00/100 M.N.)
Costo Unitario Del Fleje Oficial	\$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.)

Nota: Cada Centro de Certificación Zoosanitario gestiona sus Tarifas

III. LAS TARIFAS Y PRECIOS PARA EL ESQUEMA TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.

Servicio	Costo
Certificación por primera vez.	\$28,000.00
Ampliación de la Certificación.	\$25,000.00

El CVA solo iniciara el trámite a la solicitud cuando se hayan cubierto los requisitos establecidos para su atención, incluyendo las cuotas de recuperación.

- Estas tarifas no incluyen los viáticos del personal evaluador (Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por el solicitante y depositados al momento de solicitar la visita.
- Estas tarifas no incluyen el pago de derechos del trámite SADER conforme al Artículo 86-A fracción VII, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

Servicio	Costo	Porcentaje de honorarios a evaluadores	Honorarios evaluadores
Certificación por primera vez.	\$28,000.00	50%	\$14,000.00
Ampliación de la Certificación.	\$25,000.00		\$12,500.00

Nota: El CVA solo iniciara el trámite a la solicitud cuando se hayan cubierto los requisitos establecidos para su atención, incluyendo las cuotas de recuperación.

- Estas tarifas no incluyen los viáticos del personal evaluador (Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por el solicitante y depositados al momento de solicitar la visita.
- Estas tarifas no incluyen el pago de derechos del trámite SADER conforme al Artículo 86-A fracción VII, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

Atentamente:



MVZ. Jorge López Origel

Representante Legal ONCVA, A.C.



**ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y
VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.**

INFORMACIÓN SOLICITADA:

- ✓ **Nombre o razón social:** ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.
- ✓ **Domicilio:** Prolongación Ignacio Mariscal #4 Col. Ignacio Mariscal C.P. 72014 Puebla.
- ✓ **Tipo de OEC:** Organismo de Certificación.
- ✓ **Entidad que lo acredita y número:** EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) No. 63/12
- ✓ **Rama, materia o área:** Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
- ✓ **Alcance (normas y disposiciones legales)**

Movilización: Acuerdo publicado en DOF el 21/06/2011. Acuerdo publicado en el DOF el día 2012-09-10. ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)*. NOM-041-ZOO-1995*. NOM-009-ZOO-1994

Sistema Tipo Inspección Federal: NOM-033-ZOO-1994. NOM-008-ZOO-1994. NOM-009-ZOO-1994.

Buenas Prácticas Pecuarias: Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II, Art 17, 18; 110, 113 y 114) Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II Art 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)

- ✓ **Duración de los servicios.**

Movilización: Certificado con Vigencia de 5 días naturales

Buenas Prácticas Pecuarias: Certificado con vigencia de 1 año.

Sistema Tipo Inspección Federal: Dictamen validez única.

- ✓ **Honorarios y viáticos de los evaluadores.**

Los gastos de viáticos no aplican en movilización, para los demás esquemas se le da la opción al usuario de que los gastos pueden pagarse directamente al equipo evaluador o se les envía por medio de una cotización en función al alcance y ubicación. *Estos gastos son comprobables y archivados en expediente interno.

- ✓ **Otros costos que se cobren por cualquier servicio**
No aplica.
- ✓ **Fecha de elaboración del listado:** 9 de enero de 2025

LISTADO DE TARIFAS:

I. LAS TARIFAS Y PRECIOS PARA EL ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS

Tabla 1. Tarifas para el esquema Buenas Prácticas Pecuarias. *

No. de UPPS	Cerdos, Aves y Rumiantes 1ª vez.	Cerdos, Aves y Rumiantes renovación.	Envasado de Miel 1ª vez.	Envasado de Miel renovación.
1-3	\$5,700.00	\$5,500.00	\$8,500.00	\$8,000.00
4-6	\$5,000.00	\$4,500.00	\$7,000.00	\$6,000.00
7-10	\$4,500.00	\$3,700.00	\$6,500.00	\$5,000.00
11 a 15	\$3,200.00	\$2,800.00	n/a	n/a
16 en adelante	\$2,900.00	\$2,800.00	n/a	n/a

- METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR LOS PRECIOS.

De acuerdo al Artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (Definiciones y principios de esta ley) se entiende como Evaluación de la conformidad al proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

*Formula general**

$$CSC = SGE$$

Donde:

CSC= Costo de servicio de certificación

SGE= Sumatoria de gastos equivalente s correspondientes a las operaciones y al proceso de evaluación de la conformidad.

Costo de servicio de certificación = Sumatoria de gastos equivalente s correspondientes a las operaciones y al proceso de evaluación de la conformidad.

De esta forma, la sumatoria de gastos operacionales y evaluación de la conformidad es el costo de servicio de certificación total.

Certificado BPP 1ª vez 1 a 3 UPP.

Costo total = Manejo de los certificados (entregas, teléfonos, mantenimiento de oficina, trabajo de oficina) + envíos + seguimiento de su manejo correcto (informes mensuales, trazabilidad) + Honorarios / Total de certificados promedio.

$$51,300 / 9 = \$5,700.00$$

Certificado BPP envasado y manejo de la miel 1ª vez 1 a 3 UPP.

Costo total = Manejo de los certificados (recogerlos, teléfonos, mantenimiento de oficina, trabajo de oficina) + envíos+ seguimiento de su manejo correcto (informes mensuales, trazabilidad) + Honorarios / Total de certificados promedio.

$$8,500 / 1 = \$8,500.00$$

***Nota:**

Para el caso de 4 o mas UPP y en el caso de renovación los costos serán reducidos en porciones por cada escalón en la tabla 1.

II. LAS TARIFAS Y PRECIOS PARA EL ESQUEMA MOVILIZACIÓN DE MERCANCIAS REGULADAS.

Servicio	Costo
Costo Unitario De Certificado Zoosanitario	\$26.00 (Veintiseis Pesos 00/100 M.N.)
Costo Unitario Del Fleje Oficial	\$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.)

- METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR LOS PRECIOS.**

De acuerdo al Artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (Definiciones y principios de esta ley) se entiende como Evaluación de la conformidad al proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

*Formula general**

Donde:

$$CSC = SGE$$

CSC= Costo de servicio de certificación

SGE= Sumatoria de gastos equivalentes correspondientes a las operaciones y al proceso de evaluación de la conformidad.

Costo de servicio de certificación = Sumatoria de gastos equivalentes correspondientes a las operaciones y al proceso de evaluación de la conformidad.

De esta forma, la sumatoria de gastos operacionales y evaluación de la conformidad es el costo de servicio de certificación total.

Certificado Zoosanitario

Costo total = Manejo de los certificados (entregas, teléfonos, mantenimiento de oficina, trabajo de oficina) + envío a CCZ + seguimiento de su manejo correcto (informes mensuales, trazabilidad) + Honorarios / Total de certificados promedio.

$$19,344 / 744 = \$26.00$$

Fleje Oficial

Costo total = Manejo de los flejes (entregas, teléfonos, mantenimiento de oficina, trabajo de oficina) + envío a CCZ + seguimiento de su manejo correcto (informes mensuales, trazabilidad) / Total de flejes promedio.

$$5,952/744 = \$ 8.00$$

Nota: Cada Centro de Certificación Zoosanitario tiene sus propias Tarifas (Anexo 1)

Anexo 1

<https://drive.google.com/drive/folders/1R32viAQgyj5cAZq43eey8U2cjz5AZPSg?usp=sharing>

III. LAS TARIFAS Y PRECIOS PARA EL ESQUEMA TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.

Servicio	Costo
Certificación por primera vez.	\$28,000.00
Ampliación de la Certificación.	\$25,000.00

El CVA solo iniciara el trámite a la solicitud cuando se hayan cubierto los requisitos establecidos para su atención, incluyendo las cuotas de recuperación.

- Estas tarifas no incluyen los viáticos del personal evaluador (Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por el solicitante y depositados al momento de solicitar la visita.
- Estas tarifas no incluyen el pago de derechos del trámite SADER conforme al Artículo 86-A fracción VII, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

- **METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR LOS PRECIOS.**

De acuerdo al Artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (Definiciones y principios de esta ley) se entiende como Evaluación de la conformidad al proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

*Formula general**

$$CSC = SGE / EP$$

Donde:

CSC= Costo de servicio de certificación

SGE= Sumatoria de gastos equivalentes correspondientes a las operaciones y al proceso de evaluación de la conformidad.

EP = Evaluaciones promedio.

Costo de servicio de certificación = Sumatoria de gastos equivalentes correspondientes a las operaciones y al proceso de evaluación de la conformidad / Total de evaluaciones promedio.

De esta forma, la sumatoria de gastos operacionales y evaluación de la conformidad es el costo de servicio de certificación total.

Costo total = Evaluación documental de carpeta TIF + Trámites acompañamiento en Oficinas del SENASICA + Gastos de oficina (Insumos, papelería, internet, teléfonos, página web, mantenimiento de oficina, trabajo de oficina, sueldo personal fijo) + Evaluación en sitio Honorarios + seguimiento de su manejo correcto (informes mensuales, resguardo de información confidencial) / Total de evaluaciones promedio.

$$50,000 + 10,000 + 105,000 + 105,000 + 10,000 / 10 = 28,000$$

Para el caso de Ampliación el costo se calcula en función de los honorarios del personal evaluador:

Servicio	Costo	Porcentaje de honorarios a evaluadores	Honorarios evaluadores
Certificación por primera vez.	\$28,000.00	50%	\$14,000.00
Ampliación de la Certificación.	\$25,000.00		\$12,500.00

El CVA solo iniciara el trámite a la solicitud cuando se hayan cubierto los requisitos establecidos para su atención, incluyendo las cuotas de recuperación.

- Estas tarifas no incluyen los viáticos del personal evaluador (Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por el solicitante y depositados al momento de solicitar la visita.
- Estas tarifas no incluyen el pago de derechos del trámite SADER conforme al Artículo 86-A fracción VII, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.

Atentamente:



MVZ Jorge López Origel

Representante Legal ONCVA, A.C.



Organismo Nacional de Certificación
y Verificación Agroalimentaria, A.C.

PLAN DE NEGOCIOS CVA 2025



CONTENIDO

- Antecedentes3
- Resumen (Servicio).....7
- Recursos personales y metas11
- El mercado.....12
- Plan de marketing13
- Organización13
- Desarrollo del negocio14
- Estimación de los servicios en 12 meses.....14
- Infraestructura.....16



ANTECEDENTES

El 10 de julio de 1997 se generó un acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Mexicano de Porcicultura, A.C., para la constitución del Organismo Nacional de Certificación y Verificación Porcina, que es hecha realidad y protocolizada en el acta 115,965 de fecha 7 de octubre de 1997, ante la fe del Notario Público N° 21 del Distrito Federal, Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez. Siendo este el nombre inicial de nuestro Organismo que ahora a partir del año 2011 se denomina **Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria A.C.**, lo cual se manifiesta en el Testimonio de la escritura 49,561 de fecha 26 de mayo de 2011, vante el notario 53 del Distrito Federal Licenciado Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, que corresponde a la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria del Organismo Nacional de Certificación y Verificación Porcina Asociación Civil de fecha 13 de abril de 2011, en la que se tomaron los acuerdos de A.- cambiar la denominación de la sociedad a **Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria Asociación Civil** y B.- Reformar totalmente los Estatutos Sociales de la Asociación. El 27 de abril de 2020 se modificó la representatividad legal del ONCVA, A.C. mediante el acta 26,184.

Posteriormente el 27 de abril de 2020 toma de protesta del Nuevo Consejo Directivo

Presidente: MVZ. Jorge López Origel, en el Acta Protocolizada EXPEDIENTE 939-20 NCOR. TOMO 518. INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO 26,184 27 DE ABRIL DE 2020.

El Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria A.C. (CVA) es una Asociación Civil constituida como un instrumento de servicio a la sociedad, cuyo propósito está orientado a participar en el desarrollo del sector agroalimentario, así como en satisfacer las necesidades del cliente y la creciente demanda de alimentos inocuos y de calidad de los consumidores.

Misión

Prestar servicios de evaluación de la conformidad a las cadenas agroalimentarias, acuícolas y pesqueras en materia de sanidad, inocuidad y calidad, en pro de su crecimiento y participación en los mercados nacionales e internacionales.



Visión

Ser un Organismo de vanguardia y referente en el ámbito nacional e internacional de la evaluación de la conformidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.

Política de Calidad

Quiénes integramos el CVA, asumimos el compromiso de prestar servicios de evaluación de la conformidad profesionales para satisfacer las necesidades del sector agroalimentario, acuícola y pesquero y de sus consumidores, apegados a principios fundamentales de imparcialidad, confidencialidad, independencia y transparencia, en el marco de un sistema de gestión de calidad eficaz y confiable, sujeto a procesos de mejora continua.

Política de gestión de riesgos a la imparcialidad

Quiénes integramos el CVA, asumimos la responsabilidad de gestionar los riesgos a la imparcialidad. Nuestra política y los objetivos de calidad se efectúan tomando en cuenta que todas las actividades de certificación, las relaciones con otros organismos y las relaciones del personal se realizan de manera imparcial. Para minimizar y prevenir el impacto de los riesgos a la imparcialidad se identifican de manera continua y estos son analizados y evaluados por el Comité Técnico de Evaluación e Imparcialidad (CTEI).

Valores

****Basados en el Código de ética y conducta para los Órgano de Coadyuvancia del SENASICA.***

- | | |
|---|------------------------|
| ✓ Bien común | ✓ Igualdad |
| ✓ Integridad | ✓ Respeto |
| ✓ Honradez | ✓ Generosidad |
| ✓ Imparcialidad | ✓ Respeto |
| ✓ Justicia | ✓ Liderazgo |
| ✓ Transparencia | ✓ Excelencia |
| ✓ Rendición de cuentas | ✓ Espíritu de servicio |
| ✓ Respeto al entorno cultural y ecológico | ✓ Profesionalismo |
| | ✓ Trabajo en equipo |
| | ✓ Confidencialidad |
| | ✓ Competencia técnica |



Marco normativo

*El desempeño del **CVA** está regulado por una base legal, cuyas líneas generales están contenidas en los siguientes ordenamientos:*

Ley de Infraestructura de la Calidad y Reglamento de Ley Federal de Metrología y Normalización.

Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

Ley Federal de Derechos.

NMX-EC-17065-IMNC-2014 "Evaluación de la conformidad - Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios".

ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Normas Oficiales Mexicanas acreditadas y aprobadas por el Organismo

NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.

NOM-009-ZOO-1994, Proceso Sanitario de la Carne.

ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).

NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar Muerte a los Animales Domésticos y Silvestres.

NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.



ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esta enfermedad. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 21 de junio de 2011.

ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de septiembre de 2012 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 2015.

Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II, Art 17, 18; 110, 113 y 114)

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (Cap. II Art 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)

Manuales de Buenas Prácticas Pecuarias.

Capacidad Técnica y Operativa del Organismo

Instalaciones: Prolongación Ignacio Mariscal número 4, colonia Ignacio Mariscal CP 72014, Puebla, Puebla.

CVA cuenta con: Equipo de cómputo y servicio de internet alámbrico e inalámbrico.

Teléfonos: (55) 2332 7969 , (55) 1301 9530 y
(222) 367 9591

Mail: organismo@cva.org.mx
certificacion@cva.org.mx
movilización@cva.org.mx

Página web: www.cva.org.mx



Cobertura Geográfica:

Para la prestación del servicio de evaluación de la conformidad y certificación de:

- Manuales de Buenas Prácticas Pecuarias.
- Movilización de mercancías reguladas.
- Normatividad aplicable a los Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).

El **CVA** se encuentra en posibilidades de desplazar al personal evaluador a las 32 entidades del país.

El CVA establece sus requisitos, evaluación y decisión de la certificación dentro del marco normativo aplicable comprendido en su campo de acreditación y/o aprobación, y dentro de aquel que pudiera abarcarse en ampliaciones a los mismos.

RESUMEN

El CVA es una Asociación Civil con fines no lucrativos, cuyo objeto de legitimidad social esta basado en concentrar esfuerzos que permitan contribuir al beneficio de la sociedad y salvaguardar la calidad e inocuidad de los productos agroalimentarios con cobertura de toda la República Mexicana.

Objetivo del Plan de negocios.

- Atender al 100% las solicitudes de certificación apegados a los procedimientos aplicables durante 12 meses a partir de enero 2025 a diciembre 2025.

Objetivo Específico del Plan de negocios.

OBJETIVOS 2025
1.- Cumplir con el 100% del programa de supervisión de los MVTEA adscritos al organismo.
2.- Atender el 100% de las solicitudes en los esquemas de movilización de Mercancías Reguladas, Buenas Prácticas Pecuarias y Certificación TIF.
3.- Establecer y mejorar el contacto con cada cliente potencial y lograr un aumento del 30% en BPP en relación a 2024.
4. Caracterizarnos por calidad y excelencia, personal técnico calificado para que seamos de la elección de los usuarios. Atender el 100% de la capacitación programada para 2025.
5. Aumentar un 30% el volumen de certificaciones en los CCZ con respecto a 2024.
6. Acreditar Movilización de abejas y perfilarse a la aprobación con SENASICA

El CVA ofrece servicios de:

El CVA cuenta con la capacidad para realizar, de manera satisfactoria, las funciones técnicas de los servicios antes listados. Las condiciones, requisitos y servicios que proporciona el CVA se encuentran en los procedimientos operativos de certificación



localizados en las Gerencias respectivas. Se contará de manera indistinta con un seguro de responsabilidad civil profesional o una reserva con recursos propios, que cubran las actividades de su personal.

Certificación de la Movilización de Mercancías Reguladas

La certificación de la movilización ocupa un esquema único, derivado de las atribuciones y directrices que la propia SENASICA establece.

Es una certificación que se otorga para un solo movimiento de mercancías reguladas y vence al momento de realizarse esa movilización. Los Médicos Veterinarios Terceros Especialistas Autorizados (MVTEA) que realizan la evaluación de la conformidad, son autorizados únicamente por el SENASICA, quien aplica los exámenes para tal efecto y emite la constancia como MVTEA en el área de movilización para que realicen el proceso de evaluación de la conformidad.

En materia de certificación de la movilización de mercancías reguladas, el SENASICA confiere las atribuciones de decisión sobre la certificación únicamente a los MVTEA registrados en los Centros de Certificación Zoonosanitaria (CCZ) coordinados por el CVA.

Para la certificación de la movilización, el Organismo emite y difunde a los MVTEA que se encuentran registrados en un CCZ coordinado por este Organismo, los procedimientos que deben aplicar para evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes aplicables a las mercancías reguladas. Dichos procedimientos son previamente aprobados por el SENASICA. La supervisión se realiza por la Gerencia de Operaciones del CVA, a través de la evaluación de su desempeño con base en los informes y reportes mensuales que envían los MVTEA al CVA y mediante supervisiones programadas que realiza el CVA a los CCZ.

Los MVTEA registrados en un CCZ coordinado por el CVA, mantienen una relación con el Organismo cuyo sustento está respaldado en los formatos "Compromisos del MVTEA Registrado en un CCZ coordinado por el CVA" Clave GO-F-04 y "Carta Compromiso de Confidencialidad e Imparcialidad del MVTEA" Clave DG-F-06 que signa cada uno de ellos, en los que establecen las mismas responsabilidades y compromisos que cualquier personal en nombre del Organismo debe cumplir.

Por la naturaleza misma del esquema de certificación de la movilización de mercancías reguladas, una vez expedido el Certificado Zoonosanitario de Movilización y estando la



mercancía en tránsito el CVA no cuenta con atribuciones que le permitan cancelar, suspender o retirar dichos certificados, siendo atribución del SENASICA.

En el caso de que el CVA detecte alguna irregularidad en el uso de Certificados Zoonutrientes de Movilización o se le presente alguna controversia por parte de los usuarios, informará formalmente a la SENASICA como dependencia competente para que ésta tome las medidas que determine.

Certificación de Establecimientos TIF.

La participación del CVA será como auxiliar en el procedimiento que lleva a cabo el SENASICA para la Certificación Tipo Inspección Federal (TIF).

El CVA evalúa el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes aplicables al Sistema Tipo Inspección Federal, mediante la revisión documental y en sitio del establecimiento que desea obtener la certificación. La vigilancia de que el establecimiento mantiene las condiciones en las cuales se otorgó la certificación es responsabilidad del SENASICA, quien asigna a un Médico Veterinario Responsable Autorizado en Establecimientos TIF (MVRATIF) para que permanezca en el establecimiento durante todo el tiempo que la planta esté procesando. Este MVRATIF, es, a su vez, vigilado por el supervisor estatal (personal oficial del SENASICA), que es coordinado por personal de oficinas centrales.

Los certificados de cumplimiento de la normatividad expedidos por el CVA, exentan a los interesados en obtener la certificación y asignación del número de Establecimiento TIF; de la revisión documental de los requisitos establecidos y de la visita de inspección Oficial que realiza personal del SENASICA, previa a la certificación establecida en los procedimientos vigentes.

Los certificados de cumplimiento de la normatividad expedidos por el CVA serán vigentes hasta que el establecimiento reciba por parte del SENASICA la certificación correspondiente.

Certificación de las Buenas Prácticas Pecuarias BPP.

Las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) son el conjunto de procedimientos, actividades, condiciones y controles que se aplican en las Unidades de Producción de Animales, con el objeto de disminuir los peligros asociados a agentes físicos, químicos o biológicos,



así como los riesgos zoonosarios en los bienes de origen animal para consumo humano.

El esquema de certificación de BPP es realizada por Organismos de Certificación aprobados por el SENASICA, consiste en evaluar a través de Terceros Especialistas Autorizados en la Verificación de Buenas Prácticas Pecuarias aplicadas a la Producción Primaria de Bienes de Origen Animal, los requisitos establecidos en los siguientes Manuales de BPP de cada área productiva que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP) del SENASICA ha publicado.

El Certificado de BPP que se expida tendrá vigencia de 1 año a partir de su emisión, como se establece en el Capítulo II Art. 13 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. La vigilancia es atribución del SENASICA y podrá realizarla en cualquier tiempo y lugar, a través de visitas de verificación a la unidad de producción primaria para constatar que se mantienen las condiciones sobre las cuales le fue otorgada dicha certificación.

Los Terceros Especialistas Autorizados en la Verificación de Buenas Prácticas Pecuarias aplicadas a la Producción Primaria de Bienes de Origen Animal que realizan la evaluación de la conformidad, son autorizados únicamente por el SENASICA, quien aplica los exámenes y emite la constancia como Tercero Especialista Autorizado en la Verificación de Buenas Prácticas Pecuarias aplicadas a la Producción Primaria de Bienes de Origen Animal en el área productiva correspondiente.

Área	Disposición sujeta a la Evaluación de la Conformidad
Rumiantes	<ul style="list-style-type: none"> ● Manual de Buenas Prácticas de Producción de Leche Caprina. ● Manual de Buenas Prácticas Pecuarias en Unidades de Producción de Leche Bovina. ● Manual de Buenas Prácticas Pecuarias en la Producción de Carne de Ganado Bovino en Confinamiento. <ul style="list-style-type: none"> ● Manual de Buenas Prácticas Pecuarias Sistemas de Explotación Extensivo y Semi-Extensivo de Ganado Bovino de Doble Propósito.
Porcinos	<ul style="list-style-type: none"> ● Manual de Buenas Prácticas de Producción en Granjas Porcícolas.
Aves	<ul style="list-style-type: none"> ● Manual de Buenas Prácticas Pecuarias Producción de Huevo para Plato. ● Manual de Buenas Prácticas Pecuarias en Unidades de



	Producción de Pollo de Engorda.
Abejas	• Manual de Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de la Miel.

RECURSOS PERSONALES Y METAS

El CVA sustenta su financiamiento a través de sus servicios de certificación en sus Esquemas de Buenas Prácticas Pecuarías, Movilización, Certificación TIF.

Todos los servicios de certificación que ofrece el CVA se basan en las disposiciones oficiales e internacionales vigentes aplicables.

Recientemente el CVA tuvo cambio de personal directivo y aunado al paro económico-laboral debido a la pandemia por COVID-19 las actividades del mismo están siendo reactivadas.

La meta del CVA como lo indica su visión es ser Organismo de vanguardia y referente en el ámbito nacional e internacional de la evaluación de la conformidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.

EL MERCADO

El típico cliente individual:

Hombre/mujer: Hombre

Edad: 30-80 años

Educación: No aplica.

Ocupación: Productor.

El típico cliente comercial:

Línea de negocio: Planta TIF

Tamaño/staff: pequeña, mediana y grande.

Límites Geográficos:

República Mexicana.

Número realista de clientes:

1,400 aproximadamente (De acuerdo a los clientes certificados en el directorio público del SENSASICA)



Competidores más importantes:

- 1: ONCESEGA.
- 2: OCETIF
- 3: ONCA

Parámetros competitivos importantes en el mercado:

- 1: Calidad servicio en la evaluación de la conformidad (recopilación de evidencia objetiva)
- 2: Oportunidades de mejora, revisión de acciones.
- 3: Competencia Técnica.

Evaluación de las posibilidades en el Mercado para su negocio:

Existe crecimiento de abarcar mas mercado en la cobertura nacional por medio de ventajas competitivas honestas apegadas a la normatividad oficial aplicable y los parámetros mencionados en el punto anterior.

Amenazas que pueden destruir las posibilidades:

Existen amenazas que pueden imposibilitar el desarrollo económico del OC, tales como:

- Posibilidad de emergencias sanitarias o cambios externos que ocasionan un cese o interrupción de tramites administrativos y visitas de evaluación de la conformidad.

El CVA asume los riesgos mencionados y fortalece su capacitación continua al personal para que tenga la competencia de actuar de la manera más profesional apegada a las disposiciones legales vigentes aplicables.

PLAN DE MARKETING Y VENTAS

Posibles actividades de marketing y ventas desde el inicio:

Publicidad directa: Por medio de circulares, trípticos, escritos, imágenes.

Internet: Por medio de circulares, trípticos, escritos, imágenes.



Visitas a Clientes: Atender de una manera excelente a los clientes en sus procesos de evaluación de la conformidad. Dar la oportunidad de externar sus necesidades y fortalecer continuamente las partes débiles detectadas del Organismo de Certificación.

Ventas por teléfono: Se realiza de manera programada y se da seguimiento en reunión virtual y/o presencial para que conozcan los servicios que ofrecemos.

Convenios con organismos particulares y universidades para lograr difusión de servicios.

ORGANIZACIÓN

En esta sección, describa como funcionará el negocio. Tome en cuenta cuanto cuesta arreglar, amoblar y operar el negocio.

Estado legal del negocio: Asociación Civil con fines no lucrativos

Propietarios: Presidente MVZ Jorge López Origel

Banco: BANBAJIO

Contador: CP. Juana Mabel Parra Sánchez

Forma de pago: El pago deberá ser cubierto en su totalidad previamente evaluación y se realizará mediante transferencia o depósito bancario.

Seguros contratados: SEGURO INBURSA. Responsabilidad Civil No. de Poliza: 1410230105074.

Seguros de gastos médicos para personal interno.

Socios comerciales /consultores: No aplica.

DESARROLLO DEL NEGOCIO

Aspecto del negocio en un año

A 12 meses El Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria, A.C. tiene planteado cumplir con el objetivo de este plan de negocios tomando como partida los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la competencia técnica del personal.



- Fortalecimiento de las áreas, documentación y actualización de sistema de gestión de la calidad.
- Motivación del personal involucrado en toda la estructura del Organismo de Certificación.
- Acercamiento a los clientes y futuros clientes con practicas honestas dirigidas a salvaguardar la Inocuidad y Calidad de los productos agroalimentarios para beneficio de la sociedad mexicana apegado a las disposiciones vigentes aplicables.

ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE LLEVARÁ ACABO EN 12 MESES.

El CVA tiene definido un aproximado de servicios que llevará acabo en un plan de 12 meses.

Para ello se ha tomado en cuenta los gastos operativos y oportunidades de mejora para la organización.

Servicio de movilización de mercancías Reguladas (Flejes y CZM):

MES	NUMERO DE SERVICIOS
Enero	1255
Febrero	1255
Marzo	1255
Abril	1255
Mayo	1255
Junio	1255
Julio	1255
Agosto	1255
Septiembre	1255
Octubre	1255
Noviembre	1255
Diciembre	1255

Servicio de Certificación:

MES	NUMERO DE SERVICIOS		
	Buenas Prácticas Pecuarias	TIF	MCS
Octubre	40	10	40
Noviembre	40	10	40
Diciembre	40	10	40
Enero	40	10	40
Febrero	40	10	40
Marzo	40	10	40



Abril	40	10	40
Mayo	40	10	40
Junio	40	10	40
Julio	40	10	40
Agosto	40	10	40
Septiembre	40	10	40

*Esta planeación es una estimación sujeta a cambios sin previo aviso a causa de riesgos que pudieran afectar las operaciones estimadas.

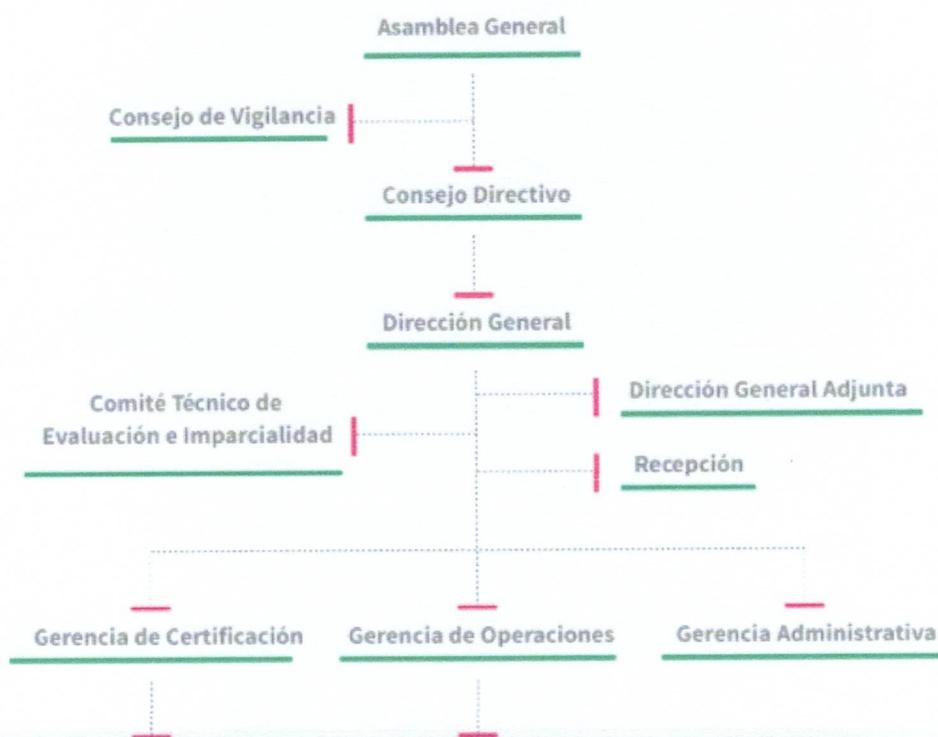
INFRAESTRUCTURA A UTILIZAR PARA ELLO.

El Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria, A.C. (CVA) cuenta con capacidad técnica y operativa para proporcionar el servicio de certificación con cobertura nacional como:

- Instalaciones físicas.
- Equipo de cómputo, impresoras, materiales de papelería, etc.
- Materiales adecuados y suficientes. (Escritorios, archivadores, sillas, etc)
- Documentación de respaldo (Historial de certificaciones en resguardo)
- Historial de Normas Oficiales y Disposiciones legales vigentes aplicables.
- Servicio de teléfono.
- Servicio de Internet.
- Servicio de página Web y correos internos de CVA.

Además, el CVA cuenta con personal calificado con la competencia técnica suficiente para llevar a acabo todos los procesos de evaluación de la conformidad descritos de manera imparcial, confidencial y transparente. Todo ello con cobertura nacional.

ORGANIGRAMA CVA





Presupuesto operativo Plan de negocios CVA 2025

Ventas

Estimación de ventas: 393,900.00

Certificación de mercancías reguladas : 118,550.00

Certificación de BPP : 225,450.00

Certificación TIF : 50,000.00

Costos Variables: 20,000.00

Materiales – utilizados para los servicios.

Honorarios y viáticos a personal evaluador.

Costos de Transporte - y costos relacionados con el transporte.

Costos Fijos: 283,100.00

Sueldos oficinas

Pago renovación de acreditación y vigilancias ema.

Pago renovación de aprobación y vigilancias SENASICA.

Alquiler – del local

Electricidad, calefacción, agua

Renovación y mantenimiento de edificios

Limpieza

Servicio de vehículos / Suplemento por kilometraje

Costos de viaje

Insumos de oficina / teléfono

Correspondencia y cargos

Teléfono móvil

Conexión a Internet

Suscripción página Web / hosting y actualización

Marketing/publicidad

Gastos de reunión

Seguros

Equipos informáticos

Red informática

Compras menores

Mantenimiento

Contador

Abogado

Otros consultores

Costos inesperados (5% de los costos)

Nota*Este plan de negocios es sujeto a ajustes imprevistos por riesgos que afectan el servicio de certificación.